

## DECISIÓN MINISTERIAL

LII/D/563

### CREACIÓN DEL OBSERVATORIO LATINOAMERICANO DE EMISIONES DE METANO (OEMLAC)

CIUDAD PANAMÁ, PANAMÁ

15/12/2022

LA LII REUNIÓN DE MINISTROS

#### CONSIDERANDO:

QUE al tenor de lo establecido en el literal n) del Artículo 3 del Convenio de Lima, la Organización, tiene entre sus objetivos y funciones, fomentar entre los Estados Miembros la cooperación técnica, el intercambio y divulgación de la información científica, legal y contractual, así como propiciar el desarrollo y difusión de tecnologías en las actividades relacionadas con la energía.

QUE al tenor de lo establecido en el literal o) del Artículo 3 del Convenio de Lima, la Organización tiene entre sus objetivos y funciones, promover entre los Estados Miembros la adopción de medidas eficaces con el fin de impedir la contaminación ambiental con ocasión de la explotación, transporte, almacenamiento y utilización de los recursos energéticos dentro de la Región, y recomendar las medidas que se consideren necesarias para evitar la contaminación ambiental causada por la explotación, transporte, almacenamiento y utilización de recursos energéticos dentro de la Región, en áreas no dependientes de los Estados Miembros.

QUE la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas que la suscribieron, y se instituye como la guía de referencia para el trabajo de la comunidad internacional hasta el año 2030, con especial énfasis en implementar cambios en el estilo de desarrollo en aras de la prevención de desastres por eventos naturales extremos, así como la mitigación y adaptación al cambio climático.

QUE los países miembros de la OLADE están comprometidos con el logro de avances en el Objetivo 13 de esta Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, enfocado en la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos en América Latina y el Caribe.

QUE la Región de América Latina y el Caribe es altamente vulnerable a los efectos del cambio climático, incluso con un calentamiento global de 1.5 °C.



QUE la lucha contra los efectos adversos del cambio climático y el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de París, dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, son prioridades para los países miembros de la OLADE;

QUE el metano es un GEI de alto potencial de calentamiento, pero de vida corta en la atmósfera; y esto combinado con su relativa alta concentración en operaciones puntuales de la infraestructura petrolera, hace que la reducción de sus emisiones en el sector petróleo y gas sea una oportunidad única para ganar tiempo frente a la crisis climática.

QUE una parte importante de los países de América Latina y el Caribe han expresado su voluntad de mitigar las emisiones de metano al suscribir la iniciativa Global Methane Pledge (impulsada por los EEUU y la UE y ampliamente avalada durante la última COP en Glasgow) dirigida a la reducción de las emisiones de metano antropogénicas al menos 30% al 2030 desde valores de referencia de 2020.

QUE el sector del petróleo y el gas aporta aproximadamente una cuarta parte de todas las emisiones antropogénicas de metano debido a la quema, ventilación y fuga de metano, como principal componente del gas natural.

QUE a nivel mundial, se quemaron, ventilaron o filtraron más de 250 bcm de gas natural en 2021, superando la producción anual del tercer mayor productor de gas del mundo.

QUE reducir la quema y las emisiones de metano en el sector del petróleo y el gas resulta inmediatamente rentable y tiene el triple beneficio de actuar sobre el cambio climático, mejorar los resultados de salud y mejorar el suministro mundial de gas en los niveles de producción existentes, simplemente capturando gas que de otro modo sería desperdiciado debido a la quema o las emisiones de metano.

QUE actualmente existen apoyos internacionales disponibles para reducir la huella climática de la oferta de energía primaria a los que podrían acceder los países productores de gas natural en la región; y para esto resulta conveniente crear las condiciones que permitan brindar apoyo institucional a estos países a efectos de generar confiabilidad y trazabilidad de las emisiones y sus reducciones en la región.

QUE OLADE, en su condición de organismo internacional de cooperación, coordinación y asesoría técnica, con personería jurídica propia en el ámbito del Derecho Internacional Público, con objetivos precisos en materia de integración, protección, conservación, racional aprovechamiento, comercialización y defensa de los recursos energéticos de la región, y con un órgano máximo de gobernanza conformado por los ministros de energía (o quien haga sus veces) de 27 Estados Miembros de América Latina y el Caribe, resulta la instancia regional idónea para encabezar esfuerzos de apoyo institucional en materia de reducción de emisiones de metano con sustento técnico y voluntad política sostenible en el tiempo.



En uso de sus atribuciones:

**DECIDE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Instruir a la Secretaría Permanente de OLADE a emprender todas las acciones que, en el marco de su competencia, se requieran para materializar la creación del Observatorio de Emisiones de Metano (OEMLAC) en el marco de la Secretaría Permanente de OLADE con los siguientes objetivos:

- Apoyo técnico a Gobiernos Nacionales para la definición de hojas de ruta para la consecución de compromisos de reducción de emisiones de metano.
- Apoyo técnico a Gobiernos Nacionales para el diseño y formalización de instrumentos de política pública necesarios para la implementación de las hojas de ruta (formación de capacidades técnicas, institucionales y regulatorias).
- Diseño y operación de mecanismos regionales de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de emisiones y reducciones de metano para la trazabilidad de compromisos nacionales.
- Soporte técnico a empresas petroleras y otras relacionadas de participación Estatal para el diseño de estrategias y proyectos de mitigación de metano.
- Brindar confiabilidad a la comunidad global sobre la información regional de emisiones y reducciones de metano, con base en la estandarización de metodologías.
- Soporte a Gobiernos Nacionales y empresas petroleras de participación Estatal para el acceso a financiamientos para la reducción de emisiones de metano.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Exhortar a la Secretaría Permanente de OLADE a establecer canales de comunicación con el Observatorio Internacional de Emisiones de Metano (IMEO) lanzado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente con el apoyo de la Comisión Europea, para fomentar la reducción de emisiones de metano, comenzando con el sector petróleo y gas, para la alineación de objetivos; y a profundizar la coordinación con otras instancias afines aliadas de IMEO a fines de establecer las complementariedades necesarias para: aportar la legitimidad y capacidad de acción derivada del mandato regional de OLADE a los esfuerzos globales de mitigación de emisiones de metano y contribuir a la base datos global sobre emisiones de metano con los datos del sistema regional de información gestionado por OLADE.



**ARTÍCULO TERCERO. - Instar** a las Coordinaciones Nacionales de los Países Miembros de OLADE a brindar a la Organización el apoyo correspondiente para el cumplimiento del mandato contenido en el Artículo Primero, incluyendo la oportuna recolección y envío de la información que solicite la Secretaría Permanente, en el marco de las posibilidades de los Países Miembros, a tales fines.

**ARTÍCULO CUARTO. - Comprometer** el apoyo ministerial a la Secretaría Permanente de OLADE para la creación del Observatorio Latinoamericano de Emisiones de Metano sobre la base de una metodología robusta que le dé solidez institucional de largo plazo, con los siguientes elementos:

- Definición de segmentos de usuarios a nivel país: ministerios de energía, medio ambiente, agencias reguladoras, empresas petroleras y otras relacionadas de participación Estatal, academia, consultores, entre otros.
- Definición de las líneas de acción y actividades clave a ser desarrolladas en OEMLAC para el cumplimiento de sus objetivos.
- Definición de arquitectura institucional de OEMLAC: procesos y gobernanza
- Identificación de aliados estratégicos del Observatorio para la consecución de sus objetivos: IMEO, ministerios o secretarías de Energía de países interesados, organismos multilaterales especializados (IEA<sup>1</sup>, UNEP<sup>2</sup>, IGU<sup>3</sup>), ONGs (CATF<sup>4</sup>, EDF<sup>5</sup>, otros), asociaciones regionales y nacionales de industria (ARPEL<sup>6</sup>, ACP<sup>7</sup>, AMEXHI<sup>8</sup>, etc), agentes de financiamiento (CAF<sup>9</sup>, WB<sup>10</sup> Global Gas Flaring Reduction Partnership, Global Methane Hub, Global Methane Initiative, otros), socios tecnológicos que aporten para insumos para el monitoreo satelital, entre otros.

<sup>1</sup> Agencia Internacional de Energía

<sup>2</sup> ONU Medio Ambiente

<sup>3</sup> Unión Internacional de Gas

<sup>4</sup> Clean Air Task Force

<sup>5</sup> Électricité de France

<sup>6</sup> Asociación de Empresas de Petróleo, Gas y Energía Renovable de América Latina y el Caribe

<sup>7</sup> Asociación Colombiana del Petróleo

<sup>8</sup> Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos

<sup>9</sup> Banco de Desarrollo de América Latina

<sup>10</sup> Banco Mundial



- Definición de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades de la Observatorio: financieros, humanos y materiales.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Erick Pérez", written in a cursive style.

**Erick Pérez**

**Viceministro de Hidrocarburos  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO DE LA REPÚBLICA  
BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN DE MINISTROS DE OLADE**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Flavia Royón", written in a cursive style.

**Flavia Royón  
Secretaria de Energía  
Secretaría de Energía –Ministerio  
de Economía de la República  
Argentina**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Alfonso Blanco", written in a cursive style.

**Alfonso Blanco  
Secretario Ejecutivo  
OLADE**

